

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5346 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 466/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0001071 se ha dictado en fecha 3 de enero de 2017 auto de declaración de concurso ordinario- voluntario del deudor Polaris Garden, S.L.U., con CIF B-73158867, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera Murcia-San Javier, km 18, Balsicas - 30509 - Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración concursal a la Sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio profesional en Avda. Teniente Montesinos, n.º 10, 5.ª planta, 30100 Murcia, teléfono 968839616 y correo electrónico acpolaris@es.pwc.com, donde los acreedores, a su elección, deben efectuar la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Comunicar que en lo sucesivo, las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la página www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 13 de enero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170002462-1